



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 22/02/2022

ESTADO N°009

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2015-00064-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	HECTOR ARENALES	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	21/02/2022
2022-00002-00	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA URBANA – MÍNIMA CUANTÍA	JAVIER RODRIGUEZ PEÑARANDA, FELICITAS ROA OVIEDO, DORIS MARLEN ARCINIEGAS ESTUPIÑAN, OSCAR EDUARDO CASTELLANOS LOPEZ, FELIPE ROA OVIEDO, ALVARO ANDRES PARRA SUAREZ, DEMETRIO BASTO JAIMES, TITO FLOREZ CAICEDO, GERMAN JAIMES OVIEDO y CARLOS EDGAR CASTELLANOS	ZONA MECANICA AUTOMOTRIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	ADMITE DEMANDA, ORDENA EMPLAZAMIENTO, Y DECRETA MEDIDA	21/02/2022
2022-00003-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SU HOGAS S.A.S.	MARTHA MUNEVAR BUITRAGO	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR Y ORDENA DESGLOSE	21/02/2022
2022-00004-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	NELCY EDUVIJES CALDERON VILLABONA	YEISON FERNEY RAMIREZ ARGUELLO	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR	21/02/2022
2022-00005-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA MORENO SUAREZ y LUIS APOSTOL RUIZ AYALA	RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR	21/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 22/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA